

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 10 de Diciembre)  
PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRISPO,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Antonio Arias, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 4 del mes de Noviembre, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Columba*, sita en término del pueblo de Aviañón, Ayuntamiento de Valdopiedra. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 12 de la mina Alfredo, y desde él se medirán 50 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca, de ésta 1.000 metros al E. la 2.ª, de ésta 200 metros al N. la 3.ª, de ésta 1.000 al O. la 4.ª, y de ésta con 150 metros al S. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapedra.*

Hago saber: Que por D. Manuel González Solar, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 6 del mes de Noviembre, á las doce y media de la tarde, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de cobre llamada *La Esperanza*, sita en término del pueblo de Villanueva de Puntado, Ayuntamiento de Cármenes, paraje denominado «monte Lagarejo en la Gorguera», y linda al N. bienes de don Joaquín Alonso, al S. bienes del mismo, O. y E. con terreno del común. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una socavón que existe en la Gorguera; desde ese punto en dirección N. 25 metros, desde ese punto en dirección OE. 400 metros, desde ese punto en dirección S. 300 metros, desde ese punto en dirección E. 400 metros, y desde ese punto en dirección N. 275 para cerrar el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado,

según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapedra.*

Hago saber: Que por D. Manuel Lloa Rosillo, vecino de Vioño (Santander), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Noviembre, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de cobre llamada *La Serafina*, sita en término común y particular del pueblo de Irede, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, paraje denominado «Los Cocotes y Nabares», y linda al S. Fernando Gutiérrez; al N., herederos de Agustín Gutiérrez; al E., Bernardo Fernández y Eugenio Fernández, y al O., Carmelo Ordóñez. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor en una tierra de Victorio Fernández; desde él se medirán al ESE. 300 metros, al ONO. 300 metros, al N. NE. 190 metros, y al S. SO. otros 100 metros, con los cuales levantando perpendiculares en sus extremos quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicita-

do, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapedra.*

Hago saber: Que por D. Rufino Vázquez y Tomás, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Noviembre, á las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 90 pertenencias para la mina de hierro llamada *Anita*, sita en término de los pueblos de Busdongo y Viadangos, Ayuntamiento de Rodiezmo, parajes llamados «prado de atrás», «carrero de Recorba», río de Viadangos y otros, y linda al Noroeste y al Sudeste terrenos comunes y particulares de dichos pueblos, al Nordeste con prados de Busdongo, y al Sudoeste con prados de Viadangos. Hace la designación de las citadas 90 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de un desmonte antiguo practicado en «prado atrás», fijo por tres visuales: la primera al arroyo de la Recorba en dirección Norte 32' Este y longitud 14 metros 70 centímetros, la segunda al pico de la Moral, en dirección O. 4' 22' S., y la tercera á la cuspide de la Peña del Furacán, en dirección S. 41' 28' E.; desde el punto de partida se medirán 450 m. en dirección O. 32' S. y se colocará la 1.ª estaca, desde ésta se medirán 200 m. en dirección S. 32' E. y se colocará la 2.ª, desde ésta se medirán 900 m. en dirección O. 32' S. y se colocará la 3.ª, desde ésta se medirán 100 m. en dirección N. 34' O. y se colocará la 4.ª, desde ésta se medirán 200 m. en dirección O. 32' S. y se colocará

la 5.ª, desde ésta se medirán 100 m. en dirección N. 32° O. y se colocará la 6.ª, desde ésta se medirán 1.100 m. en dirección O. 32° S. y se colocará la 7.ª, desde ésta se medirán 100 m. en dirección N. 32° O. y se colocará la 8.ª, desde ésta se medirán 200 m. en dirección O. 32° S. y se colocará la 9.ª, desde ésta se medirán 100 m. en dirección N. 32° O. y se colocará la 10, desde ésta se medirán 200 m. en dirección O. 32° S. y se colocará la 11, desde ésta se medirán 100 m. en dirección N. 32° O. y se colocará la 12, desde ésta se medirán 200 m. en dirección O. 32° S. y se colocará la 13, desde ésta se medirán 300 m. en dirección N. 32° O. y se colocará la 14., desde ésta se medirán 200 m. en dirección E. 32° N. y se colocará la 15, desde ésta se medirán 200 m. en dirección S. 32° E. y se colocará la 16, desde ésta se medirán 200 m. en dirección E. 32° N. y se colocará la 17, desde ésta se medirán 100 m. en dirección S. 32° E. y se colocará la 18, desde ésta se medirán 200 m. en dirección E. 32° N. y se colocará la 19, desde ésta se medirán 100 m. en dirección S. 32° E. y se colocará la 20, desde ésta se medirán 1.000 m. en dirección E. 32° N. y se colocará la 21, desde ésta se medirán 100 m. en dirección S. 32° E. y se colocará la 22, desde ésta se medirán 400 m. en dirección E. 32° N. y se colocará la 23, desde ésta se medirán 100 m. en dirección S. 32° E. y se colocará la 24, desde ésta se medirán 800 m. en dirección E. 32° N. y se llegará a la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Manuel Llata Rosillo, vecino de Vioño (Santander), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Noviembre, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de cobre llamada *La Perla*, sita en término del pueblo de Mora, Ayuntamiento de Los Barrios

de Luna, paraje denominado «Los Recuestos», y linda al S. camino real y río Luna, al N. y O. la mina Honorinda, al E. casca del pueblo de Mora, carretera y río Luna. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor como á unos 50 metros al NE. del camino real; desde él se medirán al ONO. 30 metros, ó los que resulten hasta tostar con la mina Honorinda, al ESE. 600 metros, ó el resto hasta completar la longitud de 900 metros en ambos rumbos, al S. SO. 50 metros, y al N. NE. otros 150 metros, con los cuales, evitando perpendiculares en sus extremos, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapiedra.*

Hago saber: Que por D. Malaguis Revuelta, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 10 del mes de Noviembre, á las cuatro de la tarde, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Unión número 2*, sita en término mixto de los pueblos de Voznuevo y Grandoso, Ayuntamiento de Boñar, paraje denominado «La Majadica», y linda al N. mina Unión, E. reguero del Reboilar, S. tierras de Canto Bermejo, y O. reguero de las Perales. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 4 de la mina Unión, donde se fijará la 1.ª estaca, de ésta se medirán 200 metros al S. y se fijará la 2.ª, de ésta 1.200 metros al O. y se fijará la 3.ª, de ésta 200 metros al N. y se fijará la 4.ª, y con 1.200 metros al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por me-

dio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 23 de Noviembre de 1899.—  
*E. Cantalapiedra.*

#### AYUNTAMIENTOS

##### *Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de la fecha.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde, previa segunda convocatoria y con asistencia de trece señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios y puestos públicos en el mes de Septiembre

Lo que igualmente de haber sido levantada la nota de prófago al mudo Jesús Gutiérrez.

Se aprobó la cuenta del alumbrado en el mes de Septiembre.

Se acordó celebrar nueva subasta para contratar la cebada con destino al ganado que hace el servicio de limpieza.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía por el que se exige á D. Lucio Gil la presentación de planos para las obras que intenta ejecutar en su casa núm. 19 de la calle de Puerta Moneda.

Igualmente se aprobó otro informe de la misma Comisión negando permiso á D. Manuel Campo para ejecutar obras en su casa núm. 14 de la calle de Serradores.

Se negó permiso á D. Prudencio Vidal para que pueda cerrar una fiaca contigua al Cementerio y lindante con la carretera de Adanero á Gijón.

Se acordó ejecutar por administración las obras de reparación de los caños del arrabal del Puente del Castro.

Se aprobó la subasta de varios artículos con destino á la Casa de Beneficencia.

Pasaron á las respectivos Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dieciséis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre y la relación de socorros á pobres transeuntes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido autorizado el presupuesto para el actual ejercicio.

Aprobó el Excmo. Ayuntamiento el contrato de préstamo hecho por el Sr. D. Aquilino Fernández Rúa para atender al pago de las obras que se ejecutan en San Marcos.

Se acordó la redacción de nuevas Ordenanzas por las Comisiones de Policía y Arquitecto y de Gobierno.

Se acordó, á virtud de proposición del Concejal Sr. Barthe, que la Comisión de Policía se inspire en un criterio amplio al informar las peticiones de obras de reforma.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Gobernador dictada en el recurso interpuesto por D. Arsenio Alonso contra el acuerdo de 30 de Junio, en el que resultó empatada la votación para el nombramiento de Arquitecto, y disponiendo que se retrotraigan las cosas al estado que entonces tenían, se acordó por mayoría no interponer recurso contra tal resolución, y que se verificase el sorteo, y hecho así resultó elegido Arquitecto municipal D. Arsenio Alonso, proclamándole como tal al señor Presidente.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones asuntos que lo necesitaban.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dieciséis Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Desierta la cuarta subasta para la adquisición de cebada con destino al ganado que hace el servicio de limpieza, se acuerda que se adjudique por administración.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se niega la entrega al Presidente del Circulo Católico de Obreros de 250 pesetas que tenía consignadas en el presupuesto del año anterior.

Se acordó ejecutar varias obras en los locales que ocupa el Juzgado municipal.

A virtud de propuesta de doce señores Concejales se acordó la separación de D. Arsenio Alonso del cargo de Arquitecto municipal. Se acordó á continuación quedar enterado de un oficio del mismo Sr. Alonso en

el que presenta la dimisión del cargo de Arquitecto.

Se aprobó el contrato de préstamo que ha de hacerse con los señores D. Aquilino Fernández Ria, don Eduardo Millán, D. Celerina Ruiz y D. Juan Nuvo, por 25.000 pesetas el primero, 20.000 el segundo, igual cantidad la tercera y 12.500 el cuarto, cantidad que se destina al pago de las obras que se ejecutan en San Marcos, y se acordó que se otorgue la correspondiente escritura.

Se acordó pase á la resolución de la Alcaldía una instancia de varios comerciantes ambulantes relativa á la colocación de puestos.

Se acordó ensajar uno de los mulos que hacen el servicio de limpieza, que se adquieran dos y un nuevo carro.

Se autorizó al Presidente de la Comisión de Policía para que disponga del arreo de los carros, y que se convierta uno en volquete.

Se autoriza al Sr. Presidente para que pacto con D. Fernando Meléndez Martínez la permuta de la huerta denominada Presa de los Cantos por la del Torrejón.

Pasarán á informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que lo necesitaban.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dieciocho Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribución para las atenciones del mes próximo.

Lo quedó también de lo recaudado por el impuesto de alcantarillas durante el primer trimestre del corriente año.

Se acordó informar favorablemente la instancia en que D.<sup>a</sup> Matilde Suárez solicita de la Diputación provincial un *ecorro* de lactancia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Galán contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró «vista» una reclamación de dicho señor sobre adjudicación de votos y proclamación de Concejales á don Alfredo Barthe, acordando que se transcriba al recurrente.

Se acordó conceder gratis al sepulturero la sepultura núm. 8, fila 3.<sup>a</sup>, cuartel Ll.

Se autorizó á D. Prudencio Vidal para cerrar una línea lindante con la carretera de Adanero á Gijón; á D. Constantino Corujo para cerrar otra lindante con la carretera de Nava, y á D.<sup>a</sup> Raimunda Carboja para

ejecutar obras de reforma y enlucido en la casa núm. 7 de la travesía de la Concepción.

Se acordó quedar enterada la Corporación de lo resuelto por el Gobierno de provincia rogando á don José García Lorezana permiso para elevar un tercer piso la casa núm. 9 de la plazuela de San Marcelo.

Se aprobó la subasta del suministro de tocino para los acogidos en la casa de Beneficencia y se acordó que los demás artículos no subastados se adquieran por administración.

Se aprobó un presupuesto extraordinario importante 400.000 pesetas con destino á la adquisición de la casa y huerta de Peregrinos y al pago de las obras necesarias para la instalación en el edificio de San Marcos del 4.<sup>o</sup> depósito de caballos sementales.

Pasarán á las respectivas Comisiones varios asuntos que necesitaban informe de las mismas.

..

### JUNTA MUNICIPAL

#### SESIÓN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde, previa segunda convocatoria y con asistencia de cinco señores Concejales y siete señoras asociadas.

Se leyó y fué aprobada el acta de toma de posesión de la Junta.

Se discutió el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente con las modificaciones y economías acordadas por el Ayuntamiento en virtud de indicaciones de la Superioridad, previa lectura de los artículos de la ley referentes al caso y de la memoria de la Comisión de Hacienda que acompaña á dicho presupuesto, y después de haber tomado parte varios señores en la discusión, se aprobaron uno por uno todos los capitales del presupuesto de gastos, así como los de ingresos.

Quedó enterada la Junta de haber sido autorizada la cobranza de arbitrios sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa del Estado, quedando fijados los gastos en 614.928 pesetas y 97 céntimos, y en igual cantidad los ingresos.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Octubre de 1899.—José Datas Prieto, Secretario.—Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 9 de Noviembre de 1899.—Aprobado: remítase al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—P. Sánchez.—P. A. del E. A., José Datas, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días el reparto de arbitrios ordinarios sobre la ganadería dedicada á granjería por el aprovechamiento de pastos de los terrenos comunes, formado por este Ayuntamiento y su Junta municipal para cubrir atenciones del presupuesto del actual ejercicio, para lo cual ha sido autorizado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 3 de Agosto último; previniendo á los comprendidos en tal reparto que pasado dicho término no seran oídas sus reclamaciones.

Valverde del Camino 3 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Sebastián Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Según me participa D. Vicente López Santos, vecino de Nogarejas, hace más de quince días desapareció de casa su hijo Francisco López Sancha, de 14 años de edad, sin documento alguno, sin que á pesar de las averiguaciones practicadas se haya descubierto su paradero; cuyas señas son: estatura regular, color rubio, pelo negro, ojos pardos, nariz algo larga; viste pantalón de tela blanca rayada, blusa azul cerrada y larga, boina del mismo color, alpargatas cerradas negras y faja del mismo color.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio; y se ruega á las autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Castrocontrigo 3 de Diciembre de 1899.—José Carracedo.

#### Alcaldía constitucional de Lácara

En este día me dice Filomena Alvarez, vecina de Abelgas, que en la noche del día 16 de Noviembre último se fugó de su casa su hijo Feliciano Arias Alvarez, de 17 años de edad, estatura 1,583 metros, pelo y ojos negros, cara redonda, color bueno, barbilampiño; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana negra acordonada, calza botas negras y lleva sombrero blanco.

Se ruega la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo conduzcan á esta Alcaldía para entregárselo á su madre, que lo reclama.

Lácara 3 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Elias Garcia.

#### Alcaldía constitucional de Ponferrada

En el día de hoy se presentó en esta Alcaldía Casimiro Martínez Carrera, vecino de Columbianos, manifestando que en el día de ayer y hora de las siete de la tarde desapareció de su casa una vaca de pelo negro, preñada, de esta negra, pequeña y gruesa.

Lo que se anuncia, rogando á los agentes de la autoridad y Guardia civil procedan á la busca y captura de dicha res, entregándola al dueño,

Ponferrada á 7 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Veremundo Nieto.

#### Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

No habiéndose presentado solicitud alguna á la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, anunciada por segunda vez vacante por haber terminado el contrato con el que la venía desempeñando, se anuncia nuevamente vacante dicha plaza por término de treinta días, con la dotación anual y condiciones expresadas en el anuncio publicado en el *Boletín oficial de provincia* número 42, correspondiente al día 6 de Octubre próximo pasado.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el indicado término de treinta días; pues pasado dicho término se procederá entre los solicitantes.

San Adrián del Valle 6 de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Julián Otero.

#### JUZGADOS

D. Satorio Martínez y Díaz Caneja, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Rago saber: Que en méritos de autos de ejecución de sentencia de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Elias Francisco Fernández, en nombre de D. Tirso del Riego Rebordinos, vecinos de La Bañeza, contra Lope, Fausto, Miguel é Isidora Otero Cadens, vecinos de Andozaes del Valle, sobre pago de mil setecientas once pesetas cincuenta céntimos é intereses de las cinco últimas anualidades, y pago al D. Tirso, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Partida

Un escaño de respaldo, usado, madera de castaño; valorado en dos pesetas. . . . . 2

Un arca grande de castaño,

Pesetas	Hectáreas	Pesetas
con cerradura y llave; valuada en quince pesetas.....	15	
Otra arca grande, de la misma madera, con cerradura, pero sin llave; valuada en trece pesetas.....	13	
Un escritorio, con su mesa y sobreescriptorio, antiguo, madera de nogal, con incrustaciones de madera más clara, pero de la misma clase, herraje de hierro; valuado en cuarenta pesetas.....	40	
Una yegua, de cinco años, pelicana, de siete cuartas y tres dedos de sizada, herrada de las cuatro extremidades, y valuada en trescientas setenta y cinco pesetas.....	375	
Un buey, de ocho años, pelo castaño, cuerna levantada, bebedero blanco; en doscientas cincuenta pesetas....	250	
Otro buey, de igual edad, pelo negro, cuerna levantada; en doscientas cincuenta pesetas.....	250	
Cuatro cargas de centeno, con carro y medio de paja, que cuando se embargó estaba en parva; en ciento veinticinco pesetas.....	125	
Otras cuatro cargas de centeno, con carro y medio de paja de igual clase, que cuando se embargó también estaba en parva; en otras ciento veinticinco pesetas.....	125	
Cuatro cargas de trigo mocho, con un carro de paja de igual clase, que cuando se embargó estaba en parva; en ciento ochenta pesetas.....	180	
Otras cuatro cargas de trigo de igual clase, con un carro también de paja, que al embargarse estaba en parva; en ciento ochenta pesetas.....	180	
Tres cargas de cebada y un carro de paja, que al embargarse estaba en parva; en setenta y cinco pesetas.....	75	
1.ª Una huerta, en el casco de Audanzas y calle del Palomar, cercada de tapia y media, medida de cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas, con un palomar en el centro, de igual construcción, cubierto de teja; linda dicha huerta al Naciente, con otra de herederos de Antonio Cadenas; Mediodía, con calle del Palomar; Poniente, con huerta de Pascual García, y Norte, con casa de Isidro Riesco, libre de cargas, y valuada en trescientas setenta y cinco pesetas.....	375	
2.ª Una casa, en el mismo pueblo y calle de las Cuevas, señalada con el número ocho antiguo y diez moderno, compuesta de plauta baja y piso principal, con diferentes habitaciones de alto y bajo, cuadras y corral, de veintidós metros de fondo por veinticinco de ancho, con tres huertas contiguas cercadas de tapia, una de dichas huertas de cabida de cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas, y las otras dos huertas de cabida cada una de catorce áreas y cuatro centiáreas, y dichas casa y huertas, constituyendo una sola finca, lindan: Naciente, con calle de las Cuevas; Mediodía, con casa de Estalía Prieto; Poniente, con calle de la Fragua, y Norte, calle de la Pedragosa, tiene puertas de calle accesorias por la de la Pedragosa, libre de cargas; en tres mil quinientas pesetas.....	3.500	
3.ª Un olivar, en término de Audanzas, y sitio de la laguna grande, de cabida de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas, poblado de alamos, cercado de tapia; linda al Norte y Naciente, con terreno común de la laguna grande; Mediodía, olivar de Rafael Fierro, y Poniente, otro de D. Juan González, libre de cargas; en ciento cincuenta pesetas.....	150	
4.ª Una tierra, en dicho término de Audanzas, do llaman la Cabadilla, y la tierra llamada Medina, de cabida de una carga, ó ciento doce áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al Naciente, con otras de Rafael Fierro y Vicente Prieto; Poniente, prado de la Cabadilla; Norte, tierra de Robustiano Rodríguez, y Mediodía, de Vicente Prieto, libre de cargas; en novecientas pesetas.....	900	
5.ª Otra tierra, en igual término, ado llaman Griñuela, de cabida de dieciocho heminas, ó ciento setenta y cuatro áreas y doce centiáreas; linda al Naciente, con prado de Carre-molinos; Mediodía, viñas de Vicente Otero y Mariano Cubero; Poniente, camino de Saludes, y Norte, con dicho prado, Carre-molinos, libre de cargas, y valuada en doscientas setenta pesetas.....	270	
6.ª Otra tierra, en el mismo término, do llaman Fuente de los Chopos, trigal, de doce heminas, ó ciento doce áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al Naciente, con tierra de Robustiano Rodríguez; Mediodía, con reguera de la Fuente de los Chopos; Poniente, con cañada de prado grande, y Norte, la misma cañada, libre de cargas; en novecientas pesetas.....	900	
7.ª Otra tierra, en igual término, y sitio que llaman las Huertonas, de cabida de cinco heminas, ó cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, trigal; linda al Naciente, tierra de Vicente García; Mediodía, tierra de Rafael Fierro; Poniente, camino de laguna grande, y Norte, tierra de Cipriano García, libre de cargas; en trescientas pesetas.....	300	
Y 8.ª Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Cabadilla, trigal, de cuatro heminas, ó treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; linda al Naciente, camino que va á la Horca; Mediodía, tierra de Juan Viejo; Poniente, otra de D. Juan González, y Norte, con el dicho camino titulado de la Horca, libre de cargas; en doscientas cuarenta pesetas.....	240	
Que hacen una suma de... 8.265		
Cuyo remate ha de tener lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de los corrientes y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose que los bienes se sacan á subasta á instancia del acreedor sin que se haya suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los inmuebles; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.		
Dado en La Bañeza á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Saturio Martínez.—De orden de su señoría, Arsenio Fernández de Cabo.		
Requisitoria		
D. Eustaquio Gutiérrez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaeda.		
Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de		
la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Evaristo Nistal Pérez, de 26 años de edad, soltero, natural de Ponferrada, provincia de León, hijo de Hilario y María, y vecino que ha sido de Arcenales, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.		
Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del Evaristo Nistal Pérez, y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, puesto que se halla acordada su prisión provisional.		
Dada en Valmaeda á 28 de Noviembre de 1899.—Eustaquio Gutiérrez.—Ante mí, José Iturmendi.		
D. Pedro Flórez Díez, Juez municipal de Garraya.		
Hago saber: Que para hacer pago á D. Quintín Díez, vecino de Palacio, de la cantidad de setecientos treinta y un reales, intereses y costas que le es en deber D. Ramón de Celis, vecino de Abadengo, se suiza á pública licitación por segunda vez, y con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:		
Un prado, en término de Abadengo, titulado prado medio, cerrado de hierro vivo, con algunas plantas de chopo, cabida de sesenta y seis áreas y diez centiáreas; linda O., otro del ejecutado P., de Marcelino Balbuena, de Abadengo; M., de herederos de D. Pablo Flórez, y N., de herederos de D. Manuel Orta, vecinos que fueron de León; valuado en seiscientos noventa pesetas.		
El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veintidós de Diciembre próximo y hora de las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que sale á subasta, y que para tomar parte en ella es requisito indispensable que los licitadores consignen con anticipación sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no constan títulos y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta de remate.		
Dado en Garraya á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro Flórez.—P. S. M.: Manuel Tascón, Secretario		
Imp. de la Diputación provincial		